

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto proferido por el Despacho de Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	<u>\$353.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$353.000.00

Armenia Q., noviembre 11 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre once del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso **Ejecutivo** Singular de Mínima Cuantía, promovido por **CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A.**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **YOBANY DIAZ LOPEZ.**

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de noviembre de 2021. No. 196.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2beadb916ce93e888fa3e19ff00504c8db674cef07f5c055b4f0aa64e933709d**

Documento generado en 10/11/2021 10:17:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>